

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,584

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,584) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que en cumplimiento del Pilar Estratégico “Santa Tecla Más Capaz” contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2015-2018, que establece el compromiso de crear Distritos en el Municipio, que permitan fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para facilitar el involucramiento de la ciudadanía.
- III- Que debido a que el sábado 29 de octubre de dos mil dieciséis, se llevará a cabo la inauguración del Distrito III, en Urbanización Jardines del Volcán, contiguo a Parque Extremo es necesario realizar compras y gastos necesarios para la realización de dicho evento.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de fondos hasta por un monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,800.00), para el pago de los gastos de inauguración del Distrito III, en Urbanización Jardines del Volcán, contiguo a Parque Extremo.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias cargado a la línea de trabajo 0101010307 Gerencia de Distritos; en los objetos específicos siguientes: 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, 54316 Arrendamiento de Bienes Muebles, 54305 Servicios de Publicidad, 54310 Servicios de Alimentación, 54101 Productos Alimenticios para Personas, 54112 Minerales Metálicos y Productos Derivados.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios, realice las erogaciones correspondientes que mediante este acuerdo se autorizan, emitiendo cheque a nombre del Señor Alfredo Orlando Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos, por las atenciones brindadas.**

4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**